



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 6138-1

MAT.: Autoriza trato directo por "Adquisición de Artículos para Orquesta Clásica Juvenil del DAEM Laja".

LAJA, 24 de julio de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°124 de fecha 19/07/2017, que establece la necesidad de realizar la "Adquisición de Artículos para Orquesta Clásica Juvenil del DAEM Laja", por motivo de que licitación ID 3736-54-L117, fue declarada desierta por no presentación de ofertas, con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. D.A. N°5.765 de fecha 10/07/2017, que Declara desierta licitación ID 3736-54-L117, "Adquisición de Artículos para Orquesta Clásica Juvenil del DAEM Laja".
3. D.A. N° 5.343 de fecha 29 de junio de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-54-L117, "Adquisición de Artículos para Orquesta Clásica Juvenil del DAEM Laja".
4. D.A. N°5.087 de fecha 21 de junio de 2017, que aprueba Bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Adquisición de Artículos para Orquesta Clásica Juvenil del DAEM Laja";
5. Certificado de factibilidad presupuestaria N°658 de fecha 20 de junio de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°565 de fecha 20 de junio de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
7. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
8. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo, la "Adquisición de Artículos para Orquesta Clásica Juvenil del DAEM Laja", con el proveedor Comercializadora Rondo Limitada, Rut N°76.115.954-2, por un monto total de \$459.299.- (IVA Incluido).

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo" 04 "Materiales de Uso o Consumo", 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Fondos FAEP 2016 del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Secretaría Municipal



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL